



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01 (Sin Consulta)

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2023

Obra: "CENTRO DE REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA TIERRA DEL FUEGO"

Por medio de la presente se modifica el contenido de manera parcial del pliego aprobado por Resol. M.O. y S.P. N° 143/2023 y Resol. M.P.A. N°188/2023, de la siguiente manera:

ANEXO I – Resol. M.O. y S. P. N° 143/2023 y Resol. M.P.A. N°188/2023

Donde dice:

FECHA DE APERTURA: 29/03/2023

Hora: 11:00 hs.

Deberá leerse:

FECHA DE APERTURA: 24/04/2023

Hora: 11:00 hs.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I y II – Resol. M.O. y S. P. N° 143/2023 y Resol. M.P.A. N°188/2023

Pliego de bases y condiciones

Pág. 019 – PByC – B. Preparación de las Ofertas inciso 16 Visita al sitio de la Obra – Primer (1er.) párrafo

Donde dice:

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 20/03/23 desde las 11:00 hs. hasta las 12:00 hs. en el lugar de la obra, y podrá establecerse otra fecha a criterio del organismo licitante o ante un pedido justificado del peticionante.

Deberá leerse:

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 10/04/23 desde las 10:00 hs. hasta las 11:00 hs. en el lugar de la obra, y podrá establecerse otra fecha a criterio del organismo licitante o ante un pedido justificado del peticionante.

ANEXO II - Resolución M.O.yS.P. N° 143/2023 y Resolución M.P.A. N°188/2023

Pliego de bases y condiciones

Pág. 031 – PByC – E. 37 Pago de Anticipo y Garantía – Primer (1er.) párrafo

Donde dice:

El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, el cual será por un monto máximo del 10% monto total de contrato.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Deberá leerse:

El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, el cual será por un monto máximo del 20% monto total de contrato.

ANEXO II - Resolución M.O.yS.P. N° 143/2023 y Resolución M.P.A. N°188/2023

Pliego de bases y condiciones

Pág. 031 – PByC – E. 36 Documentación para la firma del Contrato – Último Párrafo.

Donde dice:

Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Seguro de Caución por un monto equivalente al 20% del monto total de contrato.

Deberá leerse:

Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Seguro de Caución por un monto equivalente al 10% del monto total de contrato.

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. I. A. S.

D. I. Analía Inés Cubino
Ministra de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego A. I. A. S.